



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. INÉS CAÑIZARES PACHECO Y D. MANUEL MARISCAL ZABALA, en sus condiciones de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para las que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de números de autónomos afiliados a la Seguridad Social han sido muy negativos en Castilla-La Mancha y en concretamente en Toledo. Mientras el número de autónomos aumentó en la media nacional en el mes de enero de 2021, Castilla-La Mancha experimentó una pérdida del -0,2% de los autónomos afiliados y la provincia de Toledo un -0,1%.

Autónomos	ene. 20	ene. 21	Dif.	Dif. %
Albacete	29.730	29.919	188	0,6%
Ciudad Real	35.465	35.357	-108	-0,3%
Cuenca	18.748	18.370	-378	-2,0%
Guadalajara	14.931	15.039	108	0,7%
Toledo	49.536	49.484	-52	-0,1%
CASTILLA-LA MANCHA	148.411	148.170	-241	-0,2%
TOTAL NACIONAL	3.251.119	3.256.740	5.620	0,2%



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

En septiembre del pasado año, el Gobierno pactó con el colectivo de trabajadores autónomos que las prestaciones por cese de actividad cubrieran a los emprendedores que tengan que cerrar sus negocios, a los que ya los hayan cerrado y a aquellos que tengan una caída de la facturación del 75%, aunque no tengan un año de antigüedad. Estas ayudas se extendieron hasta el 31 de enero. Según los datos del departamento que dirige José Luis Escrivá, el pasado mes de diciembre la Seguridad Social abonó más de 248 millones de euros en concepto de ayudas por cese de actividad a un total de 349.342 autónomos, y tomando como referencia el mes de marzo —cuando se decretó el primer Estado de Alarma—, el montante en prestaciones asciende hasta los 4.924 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, modificando y ampliando los supuestos para beneficiarse de la prestación por suspensión de actividad a aquellos trabajadores autónomos que vean suspendida toda su actividad como consecuencia de una resolución de las autoridades administrativas competentes para la contención de la pandemia de la COVID 19 y la cuantía será desde el 1 de febrero del 50% de la base mínima de cotización y se incrementará un 20% si el autónomo es miembro de una familia numerosa. Este, además, queda exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo contará como cotizado. La prestación es compatible con ingresos por cuenta ajena hasta de 1,25 veces el SMI. El beneficio mínimo estimado es de 760 euros. Además, se ha prorrogado la prestación compatible con la actividad y la

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_001486

C.DIP 96071 03/03/2021 11:20



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

podrán solicitar aquellos trabajadores por cuenta ajena con ingresos que en el primer semestre de 2021 caigan el 50% (antes era el 75%) respecto al segundo semestre de 2019.

Se mantiene la prestación extraordinaria por bajos ingresos para quienes no cumplan los requisitos para acceder a las anteriores prestaciones y se prorroga la prestación para autónomos de temporada, que es del 70% de la base mínima y requiere no tener ingresos superiores a 6.650 euros en el primer semestre de 2021.

A la vista de los resultados expuestos, cabe presentar la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuántos trabajadores autónomos en Castilla-La Mancha y concretamente en la provincia de Toledo estaban acogidos a la prestación por cese de actividad en enero de 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de febrero de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.

D. Manuel Mariscal Zabala

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_001486

C.DIP 96071 03/03/2021 11:20